



BUIN, 24 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 262 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 6** de fecha 09 de enero de 2020, de la Coordinadora(S) del Programa Buin Seguro, a través del cual informa al Sr. Alcalde(S) de la situación ocurrida con el vehículo de Buin Seguro placa patente JS SS - 94. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe, emitido y firmado por el funcionario Luis Gaete Navarro.
- ↳ Informe respecto de choque de móvil PPU JS SS - 94, de fecha 08 de enero de 2020, firmado por el Supervisor, funcionario Ángel Olivares.
- ↳ Fotografías del daño al vehículo municipal y una donde se observa la placa patente del otro vehículo involucrado.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) donde instruye decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Juan Astudillo Araya.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a investigar los hecho informados relatados por funcionarios municipales, respecto de colisión de vehículo municipal placa patente JS SS - 94, destinado al Programa Buin Seguro; de acuerdo a los informes presentados por el conductor a cargo y el supervisor del Programa; documento que forman parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMG VZS. ISSS
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Accidente Vehículo PPU JS SS-94.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE